

**CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
(PRO-COMPETENCIA)**

RESOLUCIÓN NÚM. 007-2023

QUE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE COMPRAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA).

El **CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PROCOMPETENCIA)**, órgano autónomo y descentralizado del Estado dominicano, válidamente constituido y reunido previa convocatoria conforme a la ley, por sus miembros **MARIA ELENA VASQUEZ TAVERAS**, presidenta; **GIANNA FRANJUL**, miembro; **FRANCISCO MANUEL PIMENTEL VASQUEZ**, miembro; **KERYMA MARRA MARTINEZ** miembro; **MARIA ELISA HOLGUIN LOPEZ**, miembro; en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, promulgada el 16 de enero del 2008, dicta a unanimidad de votos la presente **RESOLUCIÓN**:

I.- Antecedentes de hecho

1.- La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA) es un organismo autónomo y descentralizado del Estado con personalidad jurídica propia, creado mediante la Ley General de Defensa de la Competencia núm. 42-08, el cual cuenta con un Consejo Directivo, como máxima autoridad administrativa, compuesto por su Presidenta y cuatro (4) miembros.

2.- Que mediante la Resolución Núm. 005-2023 de fecha 20 de abril del 2023, se actualizó la conformación del Comité de Compras y Contrataciones producto de designaciones de nuevos funcionarios y empleados de la institución, quedando conformado el Comité del siguiente modo:

Maria Elena Vásquez Taveras.

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones por ser la funcionaria de mayor jerarquía institucional en su condición de Presidenta del Consejo Directivo.



Eduardo Arturo Fernández Álvarez	Encargado del Departamento Administrativo y Financiero.
Amaurys Corcino Valenzuela	Encargado Interino del Departamento Legal de la Dirección Ejecutiva.
Sagrario Margarita Matos Escolástico	Encargada de Planificación y Desarrollo.
Noelia de Jesús Rodríguez Minaya	Responsable de Acceso a la Información (RAI), Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI).

3.- Que, producto de recientes cambios y designaciones de personal, corresponde actualizar la conformación del Comité de Compras y Contrataciones de PROCOMPETENCIA, a los fines de adecuar su composición por la designación de un nuevo Encargado del Departamento Legal de la Dirección Ejecutiva, funcionario que debe formar parte del referido Comité.

II.- Fundamentos de derecho

4.- Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, cuyo régimen jurídico es aplicable a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA), tiene como finalidad concebir un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas.

5.- Que, el Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley No. 340-06, señala en su artículo 36, lo siguiente: *"Artículo 36.- Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información."*

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley General de Defensa de la Competencia, No. 42-08, del 25 de enero de 2008.



VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la referida Ley No. 340-06.

VISTOS: Los demás textos legales aplicables.

III.- Parte Dispositiva

**CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
(PRO-COMPETENCIA),**

En ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

PRIMERO: ACTUALIZAR la composición del Comité de Compras y Contrataciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PROCOMPETENCIA), establecida por este órgano mediante la Resolución Núm. 005-2023 de fecha 20 de abril del 2023, para que en lo adelante dicho Comité quede compuesto de la forma siguiente:

María Elena Vásquez Taveras	Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones por ser la funcionaria de mayor jerarquía institucional en su condición de Presidenta del Consejo Directivo.
Eduardo Arturo Fernández Álvarez	Encargado del Departamento Administrativo y Financiero.
Ramón Antonio Lantigua Arias	Encargado del Departamento Legal.
Sagrario Margarita Matos Escolástico.	Encargada de Planificación y Desarrollo.




Noelia de Jesús Rodríguez Minaya.


Responsable de Acceso a la
Información (RAI),
Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública
(OAI).

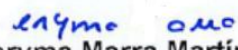
SEGUNDO: INSTRUIR a la Directora Ejecutiva, en sus atribuciones de secretaria del Consejo Directivo, en virtud de las disposiciones del artículo 31 literal "i", para que proceda a notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de **PROCOMPETENCIA**, así como también disponer de la publicación de la misma en la página web de la institución.

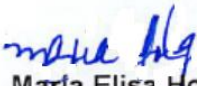
Así ha sido aprobada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PROCOMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinte y uno (21) de septiembre de año dos mil veintitrés (2023).


María Elena Vásquez Taveras
Presidente del Consejo Directivo


Gianna Liz Franjul Rivera
Miembro del Consejo Directivo


Francisco Manuel Pimentel Vásquez
Miembro del Consejo Directivo


Keryma Marra Martínez
Miembro del Consejo Directivo


María Elisa Holguín López
Miembro del Consejo Directivo


Fior D'Aliza Alduey Mercedes
Directora Ejecutiva,
Secretaria del Consejo Directivo

